



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
En Transición a FACULTAD
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la
Universidad”

TARTAGAL, 22 de abril de 2.024.-

RESOLUCION N° 152-SRT-2.024.

EXPEDIENTE N° 20.109/2.024.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que refieren a la contratación Directa N°10/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de Comestibles en general destinados al Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que para la presente Contratación Directa se solicitó cotización de precios a las firmas “Súper San Jorge”, “El Indio S.R.L”, “Supermercado Las Marías”, “Mayorista Don Quico”, “Súper Elías” y “Mayorista Magno”, todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que conforme el Acta de apertura de fecha 22 de abril de 2024, que obra a fs. 21, no se presentaron ofertas.

Que corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°10/24 por la compra de Comestibles en general destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que a fs.22, 22 vuelta, 23 y 23 vuelta, rola el pliego de bases y condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°10/24 que trata de la compra de Comestibles en General destinadas al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que rola a fs. 22, 22 vuelta, 23 y 23 vuelta del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N°16/24, en el marco del Artículo 2° del Anexo I de la Resolución Cs. N° 161/20, para la compra de Comestibles en General destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 4°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día viernes 03 de MAYO de 2024 a Hs 09:00 en el local de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
En Transición a FACULTAD
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la
Universidad”

RESOLUCION N° 152-SRT-2.024.

EXPEDIENTE N° 20.109/2.024.

...///

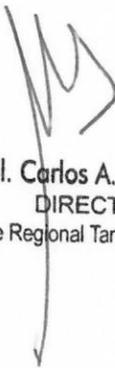
ARTICULO 5°.- Disponer que la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.